

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso de ejecutivo, con respuesta de la NUEVA EPS, en el que se informa al Despacho sobre los datos registrados del señor NESTOR DAVID QUINTERO ARIAS señalando que el mismo se encuentra en estado ACTIVO, en régimen SUBSIDIADO. Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de junio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 340

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	NESTOR DAVID QUINTERO ARIAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00065-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agrega al expediente la contestación allegada por la NUEVA EPS en la que se informa sobre los datos registrados en el presente asunto del señor NESTOR DAVID QUINTERO ARIAS quien se identifica con el No. 1.002.643.380 documento que actualmente se encuentra en estado VIGENTE. Acto seguido, se requerirá a la parte demandante para que realice las gestiones correspondientes para integración del contradictorio dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 40 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Pensilvania, 14 de junio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eed940c26de282a90a184657d39001a4b539d3da08f98ebe40b509c975171d6**

Documento generado en 13/06/2023 04:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>